



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Pees

Resolución Gerencial General Regional

N° 036-2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 25 ENE 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 002-2016-GR PUNO-GGR-ORSyLP, N°009-2016-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, sobre CONFORMIDAD A LA ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PIP: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA CABANILLAS TRAMO II; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante su Informe N° 002-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos alcanza el informe de la evaluación de la actualización de presupuesto del proyecto: Mejoramiento de la Carretera Dv.Cara Cara-Lampa Cabanilla – Cabanillas Tramo II, ubicado en la Región Puno, según la descripción que se hace en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	%	MONTO S/
COSTO DIRECTO		26'960,614.86
GASTOS GENERALES	12.963	3'495,090.21
UTILIDAD	8.00	2'156,849.19
PRESUPUESTO PARCIAL SIN IGV		32'612,554.26
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV=18%)		5'870,259.77
PRESUPUESTO PARCIAL DE OBRA		38'482,814.03
GASTOS DE SUPERVISIÓN	5.40	2'076,284.25
GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS	0.57	220,509.54
GASTOS SEGUIMIENTO Y MONITOREO	0.15	55,872.08
GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXP. TÉC.	0.75	287,388.97
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA		41'122,866.86

Que, por consiguiente, se concluye que el expediente de actualización del presupuesto del proyecto, que será ejecutado por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Puno, cumple con los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones, Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF de 01 de Enero 2009, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF de 07 de Agosto 2012; por lo que, recomienda la aprobación mediante resolución;

Que, con Informe N° 009-2016-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional, expresa que el PIP mencionado, en el sistema informático del Banco de Proyectos a la fecha, tiene un registro hasta por S/ 76'311,093.56 soles, con el detalle siguiente:

REGISTROS EN LA FASE DE INVERSIÓN

N°	FECHA DE REGISTRO	MONTO REGISTRADO
1	05/02/2013	25'506,534.95
2	27/01/2014	41'022,409.10
3	31/01/2014	9'782,149.51
TOTAL:		76'311,093.56

Que, la ejecución en el SOSEM a la fecha es de S/ 35'181,433.91 soles; en consecuencia, tiene un saldo por ejecutar de S/ 41'129,659.65 soles;

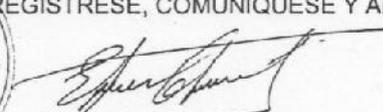
En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160.2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la ACTUALIZACIÓN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARA CARA – LAMPA CABANILLA CABANILLAS TRAMO II, CÓDIGO SNIP N° 104300, conforme a lo indicado en los documentos vistos y al expediente presentado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL